

**Gobierno del Estado de Campeche****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-04000-21-0496-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 496

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 188,952.6      |
| Muestra Auditada                | 143,920.1      |
| Representatividad de la Muestra | 76.2%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Campeche, fueron por 188,952.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 143,920.1 miles de pesos, que representaron el 76.2%.

***Resultados*****Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno implementado por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche (SPSC), principal beneficiario y ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2021, para lo cual se le aplicó un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se encuentran las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

CUENTA PÚBLICA 2021

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE CAMPECHE

| Fortalezas  | Debilidades   |
|---|---|
| <b>Ambiente de Control</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La SPSC contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</li> <li>• La SPSC cuenta con un Código de Ética y uno de Conducta debidamente formalizados, además, tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal de cumplir con dichos códigos, así como darlos a conocer a todo el personal de la institución, a través de capacitación y de la página de internet de la institución.</li> <li>• La SPSC cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido.</li> <li>• La SPSC cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (COCODI) en materia de Ética e Integridad, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>• La SPSC cuenta con un Reglamento Interior en el que se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</li> <li>• La SPSC estableció un Manual de procedimientos del servicio profesional de carrera y un Catálogo de puestos del servicio profesional para la administración del personal de la institución.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La SPSC no cuenta con un programa de capacitación para el personal.</li> <li>• La SPSC no cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</li> </ul>  |
| <b>Administración de Riesgos</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La SPSC cuenta con un Plan Estratégico (PE) mediante el cual se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.</li> <li>• La SPSC cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico y con metas cuantitativas establecidas con base en esos objetivos estratégicos.</li> <li>• El COCODI de la SPSC está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, tiene reglas de operación formalizadas y lleva a cabo el registro y control de los riesgos.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La SPSC no acreditó dar a conocer los objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos a las diferentes áreas de su estructura organizacional.</li> <li>• La SPSC no presentó evidencia documental de haber identificado los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas para el ejercicio fiscal 2021, ni la metodología con la cual se identifica, evalúa, administra y controla los riesgos.</li> <li>• La SPSC no cuenta con procedimientos en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción, ni que estos se informaran de la situación y su atención a alguna instancia de control.</li> </ul> |
| <b>Actividades de Control</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La SPSC tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• El Subcomité de Modernización Gubernamental de la SPSC coordina la comunicación entre las dependencias estatales, donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</li> <li>• La SPSC cuenta con un programa anual de adquisiciones de equipos y software, así como de las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicación de la institución.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La SPSC no cuenta con una política o manual en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</li> </ul>   |

| Fortalezas  | Debilidades   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La SPSC tiene políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicación y cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> </ul>   |   |
| Información y Comunicación  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La SPSC cuenta con un software que apoya la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico.</li> <li>La SPSC estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</li> <li>La SPSC informa periódicamente al Titular del Órgano Interno de Control sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>La SPSC cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</li> <li>La SPSC tiene implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</li> </ul> |   |
| Supervisión   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La SPSC evalúa los objetivos y metas a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>La SPSC elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas a partir de evaluaciones integrales e indicadores, y para dar seguimiento, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>La SPSC no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio y tampoco se realizaron auditorías externas.</li> </ul> |

FUENTE: Información proporcionada por la SPSC, en respuesta al cuestionario de control interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SPSC en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2021 y de los rendimientos financieros generados, dentro de los primeros diez días naturales de diciembre del ejercicio inmediato anterior a la

ministración de los recursos del fondo, y notificó dicha cuenta a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A"), para la radicación de los mismos; asimismo, abrió otra cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos de la aportación estatal.

- b) La SPSC y el Poder Judicial del Estado de Campeche (PJE), también ejecutor de los recursos, abrieron, respectivamente, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2021 y los rendimientos financieros generados, las cuales, se notificaron a la SAFIN para la radicación de los mismos.
- c) La SAFIN recibió de la TESOFE los recursos del FASP 2021 por un monto de 188,952.6 miles de pesos, conforme al calendario publicado; dichos recursos generaron rendimientos financieros por 2,165.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; además, se constató que los recursos del FASP 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- d) La SAFIN transfirió recursos del FASP 2021 de manera ágil y sin restricciones al PJE por un monto de 16,000.0 miles de pesos y a la SPSC por 400.0 miles de pesos; dichos recursos generaron rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente, se constató que los recursos restantes recibidos por la SAFIN fueron administrados en la cuenta bancaria de ésta, para el pago directo a proveedores, a nombre y orden del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP), de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche (SPSC) y de la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGE), organismos ejecutores.
- e) Los saldos de las cuentas bancarias del FASP 2021 de la SAFIN, de la PJE y de la SPSC se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y con los registros contables, al 31 de diciembre de 2021; asimismo, se verificó que a dicha fecha no se incorporaron recursos locales en esas cuentas, ni se transfirieron los recursos del FASP 2021 a cuentas bancarias en que se administraron otras fuentes de financiamiento.
- f) El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la SAFIN, aportó de sus recursos presupuestarios, a efecto de complementar el objeto del Convenio de Coordinación del FASP, un importe por 47,238.1 miles de pesos, lo que representó el 25.0% del total de los recursos transferidos del FASP 2021, importe que correspondió al convenio.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La SAFIN registró contable y presupuestariamente los ingresos del FASP 2021 por 188,952.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 2,165.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021; asimismo, se constató que los registros coinciden entre sí.

- b) El PJE registró contable y presupuestariamente los ingresos transferidos por la SAFIN por 16,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros recaudados por 1.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021; asimismo, la SPSC registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos por 400.0 miles de pesos a dicha fecha; también, se constató que los registros contables y presupuestarios de cada ente coinciden entre sí.
- c) Con la revisión de una muestra de pólizas contables de las operaciones realizadas con recursos del FASP 2021 por 126,929.6 miles de pesos, se constató que las erogaciones fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas en la documentación justificativa y comprobatoria, la cual, cumplió con los requisitos fiscales y se encuentra identificada y cancelada con la leyenda "FASP OPERADO CON RECURSOS 2021", además, el registro se correspondió con la naturaleza del gasto; asimismo, los bienes de inversión fueron registrados en el activo no circulante de las entidades.

#### Destino de los Recursos

4. Al Gobierno del Estado de Campeche le fueron transferidos recursos del FASP 2021 por 188,952.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron 187,972.2 miles de pesos, para los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; se devengaron 174,986.9 miles de pesos, lo que representó el 92.6% del total transferido, y se pagaron 174,209.0 miles de pesos; la diferencia no comprometida, por 980.4 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE, el 13 de enero de 2022, conforme al plazo establecido.

Por lo anterior, de los recursos comprometidos, al 31 de diciembre de 2021, quedaron recursos no devengados por 12,985.3 miles de pesos y por cubrir los pagos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 por 13,763.2 miles de pesos, por lo que la entidad deberá acreditar y comprobar, ante este ente de fiscalización superior, el destino y pago de estos recursos, en los fines y plazos establecidos y, en su caso, el reintegro a la TESOFE de los recursos no utilizados y los remanentes, de conformidad con la normativa aplicable.

#### FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

#### DESTINO DE LOS RECURSOS DE FASP

#### CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

| Programa con Prioridad Nacional  | Monto Convenido | Asignado Modificado | Comprometido al 31 diciembre 2021 | Devengado al 31 diciembre 2021 | % del transferido | Pagado al 31 diciembre 2021 |
|--|-----------------|---------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| I.- Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.   | 0.0             | 0.0                 | 0.0                               | 0.0                            | 0.0               | 0.0                         |
| II.- Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública | 11,542.9        | 11,321.8            | 11,258.4                          | 10,926.2                       | 5.8               | 10,890.2                    |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

| Programa con Prioridad Nacional   | Monto Convenido  | Asignado Modificado | Comprometido al 31 diciembre 2021 | Devengado al 31 diciembre 2021 | % del transferido | Pagado al 31 diciembre 2021 |
|---|------------------|---------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| III.- Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública | 115,477.8        | 115,934.6           | 115,090.2                         | 108,449.9                      | 57.4              | 107,708.0                   |
| IV.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana                      | 31.3             | 31.3                | 27.6                              | 27.6                           | 0.0               | 27.6                        |
| V.- Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes        | 4,943.6          | 4,943.6             | 4,936.9                           | 4,010.5                        | 2.1               | 4,010.5                     |
| VI.- Sistema Nacional de Información  | 50,911.0         | 50,680.1            | 50,679.3                          | 45,962.6                       | 24.3              | 45,962.6                    |
| VII.- Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)   | 5,246.0          | 5,241.2             | 5,240.4                           | 5,240.4                        | 2.8               | 5,240.4                     |
| Seguimiento y Evaluación  | 800.0            | 800.0               | 739.4                             | 369.7                          | 0.2               | 369.7                       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>188,952.6</b> | <b>188,952.6</b>    | <b>187,972.2</b>                  | <b>174,986.9</b>               | <b>92.6</b>       | <b>174,209.0</b>            |

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, formato de la estructura presupuestaria 2021 (Estructura Programática FASP 2021) y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021, por 2,166.8 miles de pesos, en las cuentas bancarias de la SAFIN y el PJE, se comprometieron 1,932.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, de los cuales, se devengaron y pagaron 78.3 miles de pesos a dicha fecha. Los rendimientos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, por 234.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE el 13 de enero de 2022, conforme al plazo establecido.

Ahora bien, de los rendimientos financieros comprometidos al 31 de diciembre de 2021 no devengados y no pagados a la misma fecha, por 1,854.4 miles de pesos, la entidad deberá acreditar y comprobar su destino y pago conforme a los términos establecidos; asimismo, acreditar el reintegro a la TESOFE de los recursos remanentes, incluyendo aquellos que se realicen y recauden durante 2022, por concepto de rendimientos financieros y otros ingresos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de recursos devengados por 12,912,274.54 pesos y de recursos pagados por 13,397,440.45 pesos, al primer trimestre de 2022, así como la comprobación del reintegro a la TESOFE de los recursos no devengados y no pagados a dicho periodo, por 73,054.00 pesos, y de 256,698.00 pesos de penas convencionales aplicadas más cargas financieras por 7,034.00 pesos (véase resultado 8 del presente informe); además, se aclaró un monto de 36,000.00 pesos, los cuales se habían reintegrado al 13 de enero de 2021 (ya incluidos en el monto antes mencionado); asimismo, proporcionó la comprobación de los rendimientos financieros devengados y pagados al 31 de marzo de 2022 por 1,854,372.19 pesos y del reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros generados durante 2022, por 134,772.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**5.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El CESP contó con las solicitudes y aprobaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), para las adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, las cuales no implicaron modificación al total del presupuesto original.
  
- b) Los recursos del fondo asignados y pagados, al 31 de diciembre de 2021, por 10,890.2 miles de pesos, para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad pública”; por 107,708.0 miles de pesos, al PPN “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”; por 27.6 miles de pesos, al PPN “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”; por 4,010.5 miles de pesos, al PPN “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”; por 45,962.6 miles de pesos, al PPN “Sistema Nacional de Información”; por 5,240.4 miles de pesos, al PPN “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, y por 369.7 miles de pesos, para el Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con los Cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (FASP 2021), así como con los proyectos de inversión y los oficios de respuesta a la solicitud de reprogramación.
  
- c) Los recursos destinados del FASP 2021 para el PPN denominado “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” en el subprograma “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública”, por 6,488.3 miles de pesos, se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad fiscalizada informó que contó con 2,630 elementos policiales, de los cuales, 1,166 pertenecen a la SPSC, 636 a la FGE, 711 a la Policía Municipal y 117 al Centro de Readaptación Social (CERESO); de éstos fueron capacitados 796 elementos de la SPSC, 471 de la FGE, 589 de la Policía Municipal y 91 del CERESO, que representaron el 68.3%, 74.1%, 82.8% y 77.8%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2021 la entidad capacitó a 1,947 elementos, de los cuales, 47 recibieron capacitación inicial y 1,900 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES

| Corporación   | Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa | Número de elementos capacitados | % de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación | Número de Elementos  |                       |
|---|---|---------------------------------|--|----------------------|-----------------------|
|   |   |                                 |  | Capacitación Inicial | Capacitación Continúa |
| Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC) | 1,166   | 796                             | 68.3   | 20                   | 776                   |
| Fiscalía General del Estado (Fiscalía)                | 636   | 471                             | 74.1   | 27                   | 444                   |
| Policía Municipal                                     | 711   | 589                             | 82.8   | 0                    | 589                   |
| Centro de Readaptación Social (CERESO)                | 117   | 91                              | 77.8   | 0                    | 91                    |
|   | 2,630   | 1,947                           |  | 47                   | 1,900                 |

FUENTE: Estructura Programática presupuestaria 2021, proporcionada por la entidad fiscalizada.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Con la revisión de las operaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Las adquisiciones mediante las licitaciones públicas SAIG-EST-009-2021, SAIG-EST-013-2021, SAIG-EST-015-2021 y SAIG-EST-019-2021, con cargo en los recursos del FASP 2021, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, de lo cual, se constató que los proveedores participantes no se encuentran inhabilitados por resoluciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP), no se localizaron en la relación a la que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, publicada en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT); contaron con la experiencia necesaria y capacidad financiera para la entrega de los bienes y del servicio contratado y no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, los representantes de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales en el mismo proceso; se constató que las adquisiciones y servicios se encuentran amparados en los contratos números CONTRATO 039/2021, CONTRATO 054/2021, CONTRATO 055/2021, CONTRATO 056/2021, CONTRATO 059/2021 y CONTRATO 082/2021, debidamente formalizados, los cuales, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y contienen los requisitos necesarios y establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; igualmente, para el CONTRATO 054/2021, se formalizó debidamente el convenio modificadorio 005/2021 y se contó con las fianzas de cumplimiento y de anticipo correspondientes.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
CONTRATOS ADJUDICADOS POR LICITACIÓN PÚBLICA  
(Miles de pesos)

| Procedimiento de licitación | Número de contrato | Descripción de la adquisición  | Monto total contratado | Monto pagado con FASP |
|-----------------------------|--------------------|--|------------------------|-----------------------|
| SAIG-EST-009-2021           | 039/2021           | Contrato de adquisición de diversos vehículos tipo Sedán.  | 3,692.5                | 3,692.5               |
| SAIG-EST-013-2021           | 054/2021           | Contrato de adquisición de cuatrimotos con conversión a patrulla y motocicletas con conversión a patrulla.   | 5,776.7                | 5,776.7               |
| SAIG-EST-013-2021           | 055/2021           | Contrato de adquisición de vehículos tipo Pick Up doble cabina con balizamiento y vehículos tipo Pick Up doble cabina con conversión a patrulla.   | 7,883.2                | 7,883.2               |
| SAIG-EST-013-2021           | 056/2021           | Contrato de adquisición de vehículos tipo Pick Up con conversión a patrulla y ambulancia con balizamiento.   | 17,822.3               | 16,300.9              |
| SAIG-EST-015-2021           | 059/2021           | Contrato de adquisición de diversos vehículos tipo Pick Up.  | 14,955.0               | 14,955.0              |
| SAIG-EST-019-2021           | 082/2021           | Contrato de servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del servicio de atención de llamadas de emergencia 9-1-1, denuncia ciudadana 089 y proyecto de videovigilancia. | 19,085.1               | 19,085.1              |
| Total                       |                    |  | 69,214.8               | 67,693.4              |

FUENTE: Expedientes de adjudicación, contratos y pólizas contables.

- b) Las adquisiciones directas por excepción a la licitación pública, con números de contrato 042/2021, 043/2021, 086/2021, 013/2021, 014/2021, SSPCAM/FASP/RF/012/2021, SSPCAM/FASP/RF/026/2021 y FGECAM/003/2021 y la compra directa mediante el Convenio de coordinación para la prestación del servicio de capacitación "Diplomado de mandos" se realizaron de conformidad con la normativa aplicable y se justificaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó cada excepción a la licitación; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP ni se localizaron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación publicado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/ListCompleta69B.HTML](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/ListCompleta69B.HTML); contaron con la experiencia necesaria y capacidad financiera para la entrega de los bienes y del servicio contratado y no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; se constató que las adquisiciones y servicios se encuentran amparados en los contratos debidamente formalizados, los cuales, cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y, además, para el contrato 013/2021, se formalizó debidamente el convenio modificatorio 018/2021; por último, se constató que se contaron con las fianzas de cumplimiento y de anticipo correspondientes.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 CONTRATOS ADJUDICADOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 (Miles de pesos)

| Número de contrato       | Descripción de la adquisición   | Monto total contratado | Monto pagado con FASP |
|--------------------------|---|------------------------|-----------------------|
| 013/2021                 | Contrato de prestación de un servicio profesional, científico y técnico integral.   | 1,451.1                | 1,451.1               |
| 014/2021                 | Contrato de prestación de dos servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.   | 5,487.7                | 857.7                 |
| 042/2021                 | Contrato de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para catorce enlaces digitales que integran la Red Estatal de Radiocomunicaciones del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) Campeche. | 1,466.0                | 1,466.0               |
| 043/2021                 | Contrato de adquisición de refacciones y accesorios, equipos de comunicación y telecomunicación.  | 3,269.9                | 2,918.4               |
| 086/2021                 | Contrato de suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema de Radiocomunicación IP bajo el estándar P25.  | 8,000.0                | 4,000.0               |
| SSPCAM/FASP/RF/012/2021  | Contrato civil de prestación de servicios para la realización de programas de capacitación.   | 5,487.7                | 339.0                 |
| SSPCAM/FASP/RF/026/2021  | Contrato Civil de Prestación de Servicios para la Realización de Programas de Capacitación.   | 108.0                  | 108.0                 |
| FGECAM/003/2021          | Contrato de prestación de servicios de capacitación.  | 744.0                  | 744.0                 |
| Convenio de Coordinación | Convenio de coordinación para la prestación del servicio de capacitación del curso de "Diplomado de mandos" en el Estado de Campeche.   | 120.0                  | 120.0                 |
| <b>Total</b>             |   | <b>26,134.4</b>        | <b>12,004.2</b>       |

FUENTE: Expedientes de adjudicación, contratos y pólizas contables.

- c) Los bienes y servicios adquiridos, correspondientes a la muestra revisada de los contratos FGECAM/003/2021, SSPCAM/FASP/RF/012/2021, SSPCAM/FASP/RF/026/2021, 013/2021, 014/2021, 039/2021, 042/2021, 043/2021, 054/2021, 055/2021, 056/2021, 059/2021, 082/2021 y 086/2021, del Convenio de coordinación para la prestación del servicio de capacitación "Diplomado de mandos" y de los Convenios Modificatorios 005/2021 y 018/2021, por un importe total de 79,697.6 miles de pesos, se entregaron y prestaron dentro de los plazos establecidos, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales; asimismo, se pagaron de acuerdo con los precios pactados y se verificó que las especificaciones descritas en las facturas y en los documentos de entrega se correspondieron con las establecidas en los contratos.
- d) Se verificó, mediante los reportes de inventarios de bienes muebles y los resguardos, las actas de entrega recepción, el listado general de bienes muebles FASP 2021 y el archivo multimedia, de una muestra de bienes adquiridos de los contratos números 039/2021, 043/2021, 054/2021, 055/2021, 056/2021, 059/2021, 082/2021 y 086/2021 consistente en 39 terminales digitales, 1 repetidor digital, 1 servidor, 16 cámaras fijas, 5 vehículos Sedan, 15 motocicletas y 35 Pick Up, que existen físicamente y que cumplen con las especificaciones de los contratos; además, respecto de los vehículos se constató que cuentan con las pólizas de seguro y número de inventario.

---

## Obra Pública

7. Con la revisión de las operaciones en materia de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los procedimientos de licitación pública estatal de los contratos números SEDUOPI/SSOP/PE/E38/2021 “Centro Regional de Justicia Penal de Ciudad del Carmen”, por 9,888.0 miles de pesos, y SEDUOPI/SSOP/PE/E37/2021 “Mejoramiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Paneles Fotovoltaicos 2da. Etapa)”, por 5,934.7 miles de pesos, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; de los cuales, se verificó que los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP y tampoco se localizaron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, a la que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, publicada en la página del SAT, así como sus representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales en el mismo proceso de adjudicación; además, a través de la entrega de estados financieros y currículos de las empresas, acreditaron que contaron con la capacidad financiera, experiencia necesaria para ejecución de los trabajos y no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital; adicionalmente, se constató que se formalizaron debidamente los contratos de obra pública con los requisitos establecidos en la normativa, se contó con las fianzas de cumplimiento respectivas, y la fianza de vicios ocultos del contrato SEDUOPI/SSOP/PE/E37/2021 y, que se celebraron los convenios modificatorios números SEDUOPI/SOP/CMP/049/2021, de ampliación del plazo de ejecución, y SEDUOPI/SOP/CMM/050/2021, de ampliación en monto por 177.3 miles de pesos, durante la vigencia de los contratos.
  - b) Se constató que los pagos realizados al 31 de diciembre de 2021 con recursos del FASP 2021, por 5,875.4 miles de pesos, relativos al contrato número SEDUOPI/SSOP/PE/E37/2021 y su convenio modificatorio de plazo de ejecución número SEDUOPI/SOP/CMP/049/2021, están soportados en las facturas y las estimaciones que se acompañaron con los documentos que evidenciaron la ejecución y conclusión de los trabajos de conformidad con los precios y plazos pactados en el contrato; además, de una muestra de conceptos de obra presentados en las estimaciones, se verificó que éstos se corresponden con los números generadores y que los precios unitarios no se incrementaron; asimismo, que la obra fue concluida el 5 de diciembre de 2021 y que se entregó el finiquito de obra. Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2021 quedó una diferencia pendiente de pago, correspondiente a la estimación octava, por los trabajos ejecutados del 4 al 5 de diciembre de 2021, por el monto de 59.3 miles de pesos (este monto forma parte de los 13,763.2 miles de pesos pendientes de comprobar descrito en resultado número 4 de presente informe) para liquidar al contratista la totalidad de los trabajos, conforme al contrato celebrado.
8. Con la revisión del expediente de obra pública del contrato número SEDUOPI/SSOP/PE/E38/2021, por 9,888.0 miles de pesos, del convenio modificatorio SEDUOPI/SOP/CMM/050/2021, por 177.3 miles de pesos, de las pólizas contables, de las

transferencias bancarias, de las estimaciones, de la factura expedida por el contratista y de las memorias fotográficas, se verificó que, al 31 de diciembre de 2021, se contó con las estimaciones y memorias fotográficas por un monto de 9,388.6 miles de pesos, de los cuales, se verificó que los precios en las estimaciones se correspondieron con los contratados y que una muestra de conceptos de obra se correspondieron con los números generados que respaldan dichas estimaciones; asimismo, se constató que se pagaron con recursos del FASP 2021 un total de 8,706.0 miles de pesos a dicha fecha, correspondientes a las estimaciones números 1 ,2 y 3; sin embargo, se detectó que el concepto de obra con clave KONE 500, “Suministro y colocación de elevador en calidad marca KONE modelo MONOSPACE 500 DX, capacidad de 630 kg, con medidas frente 1.30 mts x 1.50 mts. fondo velocidad 1.00 m/s, desarrollo del cubo de 1.80 x 1.90 mts. o similar incluye: fletes, acarreos, maniobras, mano de obra, materiales, mano de obra, herramienta y pruebas y puesta en marcha, pólizas de garantía y manuales se entregarán a la supervisión de obra”, por un monto de 1,353.5 miles de pesos (incluye IVA) no fue ejecutado y, consecuentemente, la obra no se terminó el 20 de diciembre de 2021, conforme a los términos establecidos en el contrato, por lo que tampoco se contó con el acta de entrega recepción de la obra, la fianza de vicios ocultos y el finiquito de obra correspondiente. Asimismo, se constató que, mediante la estimación número 2 se pagó el 50.0% de este concepto, constituyendo un pago improcedente de obra pagada no ejecutada por 676.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; adicionalmente, que no se aplicaron penas convencionales por el atraso en la terminación y entrega de la obra, que a dicha fecha por el total del concepto no ejecutado corresponden al importe de 19.4 miles de pesos, cantidad que debe ser actualizada y aplicada hasta la terminación de los trabajos o, en su lugar, se deberá aplicar la garantía de cumplimiento y solicitar el reintegro de los pagos improcedentes al contratista, y acreditar el reintegro correspondiente a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2022.

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2021, se encontraba pendiente de comprobar el pago por un monto de 1,359.3 miles de pesos del total del monto contratado, monto que forma parte de los 13,763.2 miles de pesos pendientes de comprobar, reflejado en el resultado 4 del presente informe.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos devengados al 31 de marzo de 2022, por 1,353,495.18 pesos, así como de la terminación y entrega de la obra ejecutada y de la aplicación de penas convencionales al proveedor por 256,697.76 pesos; asimismo, del reintegro a la TESOFE del total de las penas aplicadas, con lo que se solventa lo observado.

Se constató el pago que quedó pendiente al 31 de diciembre, una vez concluida la obra. (Véase resultado 4 del presente informe, forma parte de los recursos por 13,397,440.45 pesos.)

---

## Transparencia

9. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Campeche informó, en el sistema de información implementado por la SHCP, los cuatro trimestres del 2021 sobre el ejercicio y destino de los recursos ministrados al FASP 2021, en sus componentes de Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto; adicionalmente, se constató que la información reportada a la SHCP, respecto del Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre, es congruente con el monto pagado reportado en la información financiera al 31 de diciembre de 2021; asimismo, informó los indicadores en el formato del componente de Indicadores. Además, se verificó que los cuatro trimestres informados del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, estuvieron a disposición del público en general, a través de la página de transparencia del estado.
- b) El Gobierno del Estado de Campeche consideró la evaluación de desempeño del FASP 2021 en el Programa Anual de Evaluación 2021, publicado en el periódico oficial el 30 de abril de 2021; asimismo, se constató que la evaluación fue informada en el sistema de la SHCP. Adicionalmente, publicó la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) del FASP 2021, en la página de Internet del estado, <https://www.cespcampeche.gob.mx/web/public/evaluacion-fasp>.
- c) El CESP envió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP, en tiempo y forma, los informes mensuales de enero a diciembre de 2021 y los informes trimestrales de 2021 sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias.

10. El primero y segundo informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos ministrados del FASP 2021 reportados a la SHCP se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Campeche en el plazo establecido, no así el tercer y cuarto informe trimestral, los cuales se publicaron extemporáneamente en ese órgano de difusión oficial, con un desfase de 3 días naturales respecto del plazo establecido en la normativa, en ambos casos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba y aclara la publicación de los informes del tercer y cuarto trimestre dentro del plazo establecido, con lo que se solventa lo observado.

## Cumplimiento de objetivos y metas

11. Los recursos asignados del FASP 2021 fueron por 188,952.6 miles de pesos y representaron el 15.9% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Campeche en materia de seguridad pública.

## Ejercicio de los recursos

El Estado de Campeche reportó al 31 de diciembre de 2021, recursos devengados por 174,986.9 miles de pesos del fondo, lo que representó el 92.6% del total asignado.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: a la SPSC por 45,228.5 miles de pesos, a la FGE por 43,506.3 miles de pesos y al CESP por 40,605.0 miles de pesos, además, a Municipios por 36,993.3 miles de pesos.

El porcentaje pagado asignado por dependencia al 31 de diciembre de 2021 fue del 24.0% para la SPSC; el 23.0% para la FGE; el 21.5% para el CESP y el 19.6% para los Municipios.

El FASP se distribuyó en 6 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN con mayor asignación de recursos del FASP 2021 son: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Información con 61.4% y 26.8%, respectivamente y los PPN a los cuales se asignó una cuantía menor de recursos son: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con 2.6% y 0.0%, respectivamente.

Los PPN con mayores recursos pagados del FASP 2021, al 31 de diciembre de 2021 son: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 107,708.0 miles de pesos y Sistema Nacional de Información por 45,962.6 miles de pesos, y los PPN con menor pago son: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 4,010.5 miles de pesos y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 27.6 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos entre los PPN de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), las cuales, no implicaron modificación al presupuesto original.

## Cumplimiento de Metas y Objetivos

La entidad federativa cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se constató que:

- Se adquirieron bienes informáticos, vehículos y uniformes.
- Se aplicaron evaluaciones al personal.

- Se pagaron cursos de capacitación para el personal.
- Se realizó el mejoramiento del Centro Regional de Justicia Penal de Ciudad del Carmen y del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Paneles Solares 2ª Etapa).

En 2021, la entidad federativa tenía 2,630 elementos policiales distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,166 en la SPSC; 711 en la Policía Municipal; 636 en la Fiscalía y 117 en los Centros de Readaptación Social.

En este contexto, existe un indicador de 2.6 policías operativos por cada mil habitantes en el 2020 y 2.6 policías operativos por cada mil habitantes en el 2021. El valor de este indicador supera la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que corresponde a 1.8 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto al 2020, Lesiones en 472.3%, Extorsión en 153.8%, Robo a Transeúnte en 135.0%, Femicidios en 133.3%, Robo a Casa Habitación en 101.2%, Robo a Negocios en 55.8%, y Homicidios en 41.0%.

En 2021, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 1.8%.

Los datos de capacidad y población en 2020 y 2021 de los centros penitenciarios que la entidad proporcionó, representó una población del 66.4% en 2020 y del 61.6% en 2021.

#### Indicadores de la SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2021.

- Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 36.3%.
- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del FASP 2021, en los rubros de formación inicial y formación continua, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal del 74.0%.
- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa del 100.0%.
- Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 92.2%.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2021

| Indicador   | Valor        |
|---|--------------|
| <b>I.- Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas</b>   |              |
| I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).   | 15.9%        |
| I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% devengado del monto asignado).   | 92.6%        |
| I.3.- Nivel de gasto al 31 marzo de 2022 (% pagado del monto asignado). (reportado estructura)  | 0.0%         |
| I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).   | 6.3%         |
| I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).   | 0.0%         |
| I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).  | Sí.          |
| I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).  | 100%         |
| I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).   | Parcialmente |
| I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).   | 2.6          |
| I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).  | 2.6          |
| I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.   | 1.8          |
| I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).   | 0.0          |
| <b>II.- Transparencia en la aplicación de los recursos.</b>   |              |
| II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.<br>Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores ). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]                  | 100.0%       |
| II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Ejercicio del Gasto).<br>¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).  | Sí.          |
| II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.<br>¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Destino de Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada? (Sí, No, Parcialmente).   | Sí.          |
| II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.<br>¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, ¿Parcialmente)? | Sí.          |
| <b>III.- Evaluación del Fondo.</b>  |              |
| III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).  | Sí.          |

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2021, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del FASP 2021, del estado de Campeche, tuvieron una contribución en los objetivos establecidos en la política pública y en los PPN, ya que algunos de los indicadores vinculados con éstos, al 31 diciembre de 2021, fueron afectados por el alza en el número de delitos cometidos y que son considerados de alto impacto en el estado, y por la proporción existente entre los delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en el ejercicio 2021, la cual se elevó en 1.0%, respecto del ejercicio 2020.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 471,558.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 471,558.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 141,806.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 143,920.1 miles de pesos, que representaron el 76.2% de los 188,952.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa, comprometió recursos por 187,972.2 miles de pesos; devengó 174,986.9 miles de pesos, correspondientes al 92.6% de los recursos transferidos, y pagó recursos por 174,209.0 miles de pesos; al 31 de marzo de 2022, se devengaron y pagaron recursos por 187,899.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 329.7 miles de pesos, los cuales representan el 0.2% de la muestra auditada y corresponden a penas convencionales no aplicadas y recursos no devengados y pagados al 31 de marzo de 2022; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación fueron operados los 329.7 miles de pesos, así como cargas financieras por 141.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Campeche cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/0420/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, mediante el cual se presentó información con la que se atendió lo observado.



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Número de oficio:** SC/DGAG/0420/2022

**Asunto:** Envío de información y documentación en atención a la Cédula de Resultado Finales de la Auditoría núm. 496, Cuenta Pública 2021.  
San Francisco de Campeche, Cam., a 19 de mayo de 2022

**L.C. Octavio Mena Alarcón**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.

Presente



En atención a la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 3 de mayo de 2022 emitida por la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría núm. 496 denominada "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. SAFIN03/TES/EFRFE/0060/2022 de fecha 12 de mayo de 2022, enviado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN), consistente en tres hojas originales, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 11 y 29, procedimientos núms. 4.1 y 7.1, respectivamente. (Se adjunta 1 CD certificado).
- Oficio núm. CESP/SE/COSyE/0437/2022 de fecha 12 de mayo de 2022, enviado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Campeche (CESP), mediante el cual envía información y documentación de manera impresa y en un medio magnético, atendiendo el resultado núm. 11, procedimiento núm. 4.1. (Se adjuntan 5 copias simples y 1 CD simple).
- Oficio núm. SEDETUOP/OPS/DGAGO/809/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, enviado por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Campeche (SEDETUOP), consistente en tres hojas originales, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 27, procedimientos núms. 6.2 y 6.3. (Se adjunta 1 CD certificado).
- Oficio núm. 870/PRE/21-2022 de fecha 23 de mayo de 2022, enviado por el Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche, mediante el cual envía información y documentación de manera impresa y en un medio magnético, atendiendo el resultado núm. 11, procedimiento núm. 4.1. (Se adjuntan 2 copias simples y 1 CD certificado).



Calle 63 Núm. 13 entre Calle 52 y Calle 14, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8141002 [usu@contraloria.campeche.gob.mx](mailto:usu@contraloria.campeche.gob.mx)

[www.contraloria.campeche.gob.mx](http://www.contraloria.campeche.gob.mx)



1/2



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*



Atentamente

**C.P. Sergio Carlos De Jesus Perez Vazquez**  
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.

**Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche**  
Secretaría de Contraloría

C.c.p. Abg. María Eugenia Enríquez Reyes.-Secretaría de la Contraloría

Calle 63 Núm. 13 entre Calle 12 y Calle 34, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche,  
Campeche. Tel. (981) 8116002 [auditoria@controloria.campeche.gob.mx](mailto:auditoria@controloria.campeche.gob.mx)

Tel. (981) 91 19 200 [campeche.gob.mx](http://campeche.gob.mx)



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC), el Poder Judicial del Estado (PJE), el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y la Fiscalía General del Estado (FGE), todos del Estado de Campeche.